



REGLAMENTO ABSOLUTO

2020

REGLAMENTO ESCALAFON

INDICE

CONTENIDO

1. INTRODUCCION

- 1.1. Definición de Términos
- 1.2. Disposiciones Generales
- 1.3. Registro
- 1.4. Rango de Aplicación

2. REGLAS DEL CIRCUITO

- 2.1. Tipos de Torneos
- 2.2. Ranquing Nacional Parcial
- 2.3. Ranquing Nacional Final
- 2.4. Puntos para Ranquing
- 2.5. Bonificaciones
- 2.6. Premiaciones
- 2.7. Representaciones
- 2.8. Nominaciones

3. REGLAS DEL TORNEO

- 3.1. Solicitudes y aprobación de un torneo
- 3.2. Convocatoria
- 3.3. Postergaciones y Suspensiones
- 3.4. Inscripciones
- 3.5. Aceptaciones
- 3.6. Retiros
- 3.7. Excusa Médica
- 3.8. Agrupación de Categorías
- 3.9. Cuadros de Avance
- 3.10. Siembras
- 3.11. Sustituciones
- 3.12. Reglas del Tenis
- 3.13. Reglas de Observación General

4. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

- 4.1. Comité Organizador
- 4.2. Director General
- 4.3. Supervisor FBT
- 4.4. Arbitro General
- 4.5. Comité Técnico Permanente

4.6. Condiciones de la Sede

1. INTRODUCCION

1.1 Definición de Términos.

Para el propósito de este Reglamento, a menos que se establezca lo contrario:

1.1.1. 'Directorio' se refiere al Directorio de la Federación Boliviana de Tenis ('la Federación' ó 'la FBT').

1.1.2. 'Asociación' es la institución que aglutina a los Clubes de un Departamento y está afiliada a la FBT, según sus Estatutos.

1.1.3. 'Club' es la institución donde se practica el deporte del tenis y está afiliada a la Asociación según sus Estatutos.

1.1.4. 'Torneos Oficiales de la FBT' ('Torneo de la FBT') incluyen todos los torneos, campeonatos y eventos nacionales e internacionales de tenis sancionados ó controlados por la FBT.

1.1.5. 'Comité Organizador' es el Comité formado por la FBT, Asociación ó Club para la organización y administración de un Torneo Oficial de la FBT.

1.1.6. 'Código de Conducta' es el Código que regula el comportamiento de los participantes en los Torneos Oficiales de la FBT.

1.1.7. 'Carné de la FBT' ó 'Carné' es el documento que acredita al jugador, entrenador ó dirigente como miembro registrado en la FBT.

1.1.8. 'Jugador Asociado' se refiere al competidor individual de ambos sexos que representa a una Asociación.

1.1.9. 'Entrenador' es el entrenador técnico, consejero técnico ó profesor de tenis del Jugador.

1.2. Disposiciones Generales

1.2.1. Los Torneos Oficiales de la FBT son atribución exclusiva de esta organización y sus derechos emergentes a nivel nacional son inalienables. Estos derechos comprenden: Marca, logo, explotación comercial, fotografías, impresiones, películas, videos, y su uso comercial en medios de difusión oral, escrita o visual.

1.2.2. La FBT podrá ceder los derechos emergentes de la organización de un Torneo Oficial de la FBT designando a una Asociación ó Club en forma parcial ó total, de acuerdo a lineamientos emitidos por el Directorio.

La presencia e imagen de FBT y sponsors acompañantes estarán en las sedes de eventos utilizando recursos humanos que atenderán en stands para la información, promoción y venta de sus productos, así como la exposición de banners en dicha sede y otro tipo de imágenes. La FBT dará a conocer oportunamente estos acuerdos a las asociaciones departamentales para su aplicación.

1.2.3. Los jugadores, entrenadores y delegados acreditados por una Asociación y aceptados por la FBT para participar en un torneo o evento oficial de la FBT tendrán acceso irrestricto a las instalaciones de la sede donde se realiza tal evento y deben observar y someterse a las normas establecidas para los asociados o participantes de la propia sede.

1.2.4. En caso de que un club sede decida no permitir el ingreso a sus instalaciones a un jugador, entrenador o delegado acreditado y aceptado por la FBT, debe hacer conocer por medio de su Asociación los motivos documentados para tal decisión con una posición de la Asociación al respecto en un plazo no menor a 30 días al inicio del evento. La FBT en uso de sus atribuciones decidirá si acepta la posición de la Asociación o la rechaza, en cuyo caso la Asociación debe resolver el conflicto o cambiar la sede

1.2.5. Anualmente en Congreso Ordinario, se confeccionará el Calendario de Torneos de la FBT señalando fechas, sedes y categorías.

1.2.6. Los casos no previstos por el presente Reglamento serán considerados por la FBT de acuerdo a sus Estatutos y Reglamentos vigentes de COSAT y FIT.

1.2.7. El presente Reglamento solo puede ser anulado, modificado ó enmendado, parcial ó totalmente, por el Directorio con aprobación de un Congreso Ordinario convocado para el efecto.

1.3. Registro.

1.3.1. Todo Jugador que participe en un Torneo de la FBT debe acreditarse mediante un Número de Identificación Personal (BPin) y estar como miembro registrado de la FBT, el registro del BPin se hará a través del portal web de la FBT.

1.4. Rango de Aplicación.

1.4.1. Este Reglamento se aplica a todos los torneos de absolutos de la FBT excepto torneos ó circuitos internacionales que tienen sus propios reglamentos y código de conducta. Todos los Torneos de la FBT deben aplicar los Estatutos de la FBT, Código de Conducta y las Reglas de Tenis autorizadas por la Federación Internacional de Tenis.

2. REGLAS DEL CIRCUITO

2.1. Tipos de Torneos

2.1.1. El Circuito estará conformado por Torneos Individuales de Absolutos de 5.000.- a 500.- Dolares Americanos en bolsa de premios o su equivalente en especies.

2.2. Ranquing Nacional Absoluto.

2.2.1. El Ranking Nacional Único se obtendrá por la suma de puntos que cada jugador haya acumulado durante 52 semanas últimas a la fecha de emisión del ranking, en sus mejores ó resultados obtenidos del Circuito Nacional o **Torneos avalados por la FBT o Torneos Internacionales (Ver Tabla de Puntuación).**

2.2.2. El Ranking Nacional Único será actualizado cada Miércoles, luego de finalizados los torneos nacionales e internacionales reconocidos por la FBT.

2.2.3. El Ranking Nacional Absoluto de singles contabiliza los puntos obtenidos por un jugador por su participación en torneos en la modalidad de singles y dobles; el Ranking Nacional Absoluto de dobles contabiliza los puntos obtenidos por un jugador por su participación en

torneos en la modalidad de dobles.

2.3. Ranqing Nacional Final

2.3.1. El Ranking Nacional Final se publicará al final de la gestión y se conformará en base a la suma de las seis mejores actuaciones de cada jugador según el artículo 2.2.1.

2.3.2. En caso de empate en puntos, el Ranqing se determinará a favor del jugador que hubiera ganado la última confrontación entre ambos en la presente gestión, si persiste el empate el jugador que haya jugado menos torneos, si continúa el empate por la suma total de puntos obtenidos por el jugador y finalmente sorteo.

2.4. Puntuación

2.4.1. Los torneos Absolutos otorgarán puntaje válido para el Ranking Nacional Único, acorde a la siguiente tabla de puntajes y equivalencias: Ver Tabla de Puntuación FBT 2019.

2.5. Premios.

2.5.1. Todos los torneos ofrecerán premios en dinero con una bolsa mínima establecida.

Torneos Absolutos Del Circuito G1 **Expresado en Dólares Americanos**

Singles	100%	
	D	V
Campeón	30%	30%
Subcampeón	15%	15%
Semi Finalistas	8%	8%
Cuartos de f. (4)	4%	4%
Campeón RC	3%	3%

Dobles (por pareja)

Campeón	15%
Subcampeón	5%

2.6. La FBT premiará a los 2 jugadores mejor ubicados en el Ranking Nacional Final por cada categoría y sexo con trofeos y los declarará como campeones nacionales de la gestión.

2.6.1. A los campeones y subcampeones de la gestión, de cada categoría de los torneos nacionales oficiales se les concederá el uso de instalaciones en todos los Clubes y Asociaciones que den este beneficio durante esa gestión. La FBT les extenderá la credencial correspondiente.

2.7. Representaciones.

2.7.1. La FBT es la única facultada para designar y enviar Representaciones Oficiales para participar en torneos internacionales de tenis que se realicen en el país o en el exterior.

2.7.2. Las Representaciones de Clubes y Asociaciones que se ausenten del país para intervenir en torneos internacionales deben comunicar a la FBT los detalles de su participación.

2.7.3. Toda Representación Oficial debe ir acompañada de un delegado.

2.7.4. La designación del delegado, entrenador ó delegado/entrenador es atribución de la FBT. Para su nombramiento se considerará los jugadores que componen la representación, su nivel técnico y su experiencia.

2.8. Nominaciones.

2.8.1 La nominación de jugadores que representen al país para participar en torneos Davis Cup o Fed Cup que se realicen dentro del país o en el exterior se hará tomando en cuenta el criterio técnico del Capitán del equipo correspondiente y del Comité Técnico de la FBT.

2.8.2 Para nominación de jugadores que representen al país para participar en Juegos Bolivarianos, Panamericanos, Odesur, Juegos del Alba u otros que por su característica el Comité técnico determine que son afines, que se realicen dentro del país o en el exterior, se hará tomando en cuenta el RNUB eligiendo por este método a los dos primeros jugadores, el resto del equipo será nominado siguiendo el criterio técnico del Capitán del Equipo correspondiente y del Comité Técnico de la FBT.

2.8.3. La FBT podrá verificar el estado físico y técnico del jugador para ratificar su nominación.

2.8.4 El jugador nominado debe contar con el aval de su Asociación y debe encontrarse libre de sanciones disciplinarias.

2.8.5 La fecha de ranking a ser usada en la nominación es el de la semana previa a la que el organizador o el COB pone como fecha limite de presentación de equipos, de haber alguna divergencia el Comité Técnico de la FBT determinara la fecha de ranking a usar.

3. REGLAS DEL TORNEO

3.1. Solicitud y Aprobación de un Torneo

3.1.1. Las solicitudes para incluir un Torneo en el Circuito deben enviarse a la FBT hasta 60 días antes del inicio del torneo, indicando los detalles completos según los requisitos de organización.

3.1.2. Se considerarán solamente las solicitudes de Asociaciones ya sea que el Torneo sea organizado por una Asociación ó por un Club.

3.1.3. La FBT considerará y aprobará la realización de un Torneo hasta 30 días antes del inicio del torneo para formar parte del Circuito Nacional.

3.1.4. La Asociación Organizadora debe garantizar la solvencia de la bolsa de premios 7 días antes del inicio del evento. En caso de que existan premios en especie, su convertibilidad será evaluada por la Federación Boliviana de Tenis que asignará el valor real a este tipo de premios.

3.2. Convocatoria.

3.2.1. La Asociación designada para organizar un Torneo enviará a la FBT los datos para elaborar la Convocatoria con un mínimo de 40 días calendario antes de la fecha programada de su iniciación.

3.2.2. La FBT circulará la Convocatoria a las Asociaciones con un mínimo de 30 días calendario antes de la fecha programada de su iniciación.

3.2.3. La convocatoria incluirá como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail del organizador
- b) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail de la sede
- c) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail del contacto
- d) Fecha y hora de cierre de inscripciones
- e) Fecha y hora de actos de inauguración y clausura
- f) Fecha de inicio y conclusión de partidos
- g) Horarios de juego diurno y nocturno
- h) Tipo de superficie a utilizarse
- i) Marca y tipo de pelota a utilizarse
- j) Obligación de delegados de presentar credenciales
- k) Obligación de jugadores de presentar su Carnet
- l) Obligación de cuotas al día con la FBT.
- m) Detalle de los premios
- n) Aplicación de Reglamentos y Código de Conducta
- o) Encargado(a) de Comunicación del Torneo
- p) Otros de interés general
- q) Nombre, dirección, teléfonos de contactos, e-mails y tarifas del hotel(es) oficial(es) del torneo.

3.3. Postergaciones y Suspensiones

3.3.1. La Asociación designada para organizar un Torneo, podrá solicitar la postergación de fechas ó la suspensión definitiva del Torneo con una anticipación mínima de 30 días a la fecha programada de su iniciación, mediante comunicación explicatoria dirigida a la FBT por correo certificado.

3.3.2. Postergaciones ó suspensiones fuera de término y/o injustificadas serán sancionadas por la FBT con la suspensión de participar en la categoría respectiva durante el próximo Torneo de la misma categoría y una multa en efectivo de Bs. 7,000.- por cada torneo suspendido fuera de término.

3.4. Inscripciones.

3.4.1. Los jugadores realizarán la inscripción de forma personal, usando su BPin, por medio del portal web, de la FBT www.fbtenis.org.bo hasta la fecha de cierre que se especificará en las Convocatorias.

3.4.2. La FBT habilitará el acceso al portal de inscripciones para cada torneo simultáneamente a la emisión con la Convocatoria.

3.4.3. Todo jugador que desee participar en cualquier torneo avalado por la FBT, debe contar con su BPin.

3.4.4. Los nuevos jugadores o quienes no cuenten con la credencial de la FBT, deben presentar su documento de identidad (carné de identidad, certificado de nacimiento ó pasaporte), la tarjeta de registro de la FBT llenada y el pago fijado por la FBT para el procesamiento posterior de su credencial.

3.4.5. Para representar a una Asociación, el jugador debe tener residencia en el territorio de su Asociación. Cualquier cambio de residencia debe ser comunicado a la FBT con una anticipación de 30 días a la fecha de cierre de inscripciones para que se proceda a habilitar su nueva representación.

3.4.6. Todo jugador extranjero, podrá participar en Torneos nacionales siempre que sea oficialmente inscrito por su Asociación.

3.4.8. Un jugador no debe competir en más de un (1) torneo avalado por la FBT en la misma semana. Por lo tanto si el jugador entra en dos o más torneos durante el mismo periodo de tiempo y es aceptado en ambos torneos, el jugador es responsable del retiro de uno de los torneos antes del sorteo. Obviamente, si el jugador está mal inscrito en el sentido que por su edad no pueda participar en la categoría en la que esta inicialmente se inscribió, éste podrá cambiar su inscripción y si no lo hace, en el momento de realizar el listado de aceptación la FBT hará el cambio, para permitir su participación.

3.5. Aceptaciones

3.5.1. La Lista de Aceptación será publicada en el portal web de la FBT hasta 14 días calendario antes de la iniciación del torneo.

3.5.2. Los Jugadores participantes deben realizar el pago del derecho de inscripción del torneo de acuerdo a lo señalado en la convocatoria. Cada asociación deberá avalar la inscripción de sus jugadores. La Asociación a la cual el jugador pertenece debe estar al día en pago de cuotas con la FBT, esto habilitará al jugador en la lista de aceptación final www.fbtenis.org.bo

3.6. Retiros

3.6.1. Los jugadores aceptados en el cuadro principal o de clasificación tendrán plazo para retirarse hasta 7 días antes a la iniciación del torneo sin que ello implique una sanción.

3.6.2 Todo retiro debe realizarse por medio del portal web de la FBT fbt.fbtenis.org.bo

3.7 Excusa Médica

3.7.1. Un jugador puede retirarse debido a una lesión o enfermedad un máximo de dos (2) veces por año calendario sin que implique una penalización automática, siempre que se presente un certificado médico independiente a la FBT, especificando que el jugador en cuestión no puede jugar el torneo debido a una lesión o enfermedad específica.

3.7.2. Todos los certificados médicos deben ser recibidos por la FBT, dentro de los veintiún (21) días a partir del día en que el jugador se esta retirando del torneo en mención. En caso de una apelación o disputa, la decisión final será tomada por la FBT.

3.7.3. Si un jugador sufre una lesión que obliga al jugador a retirarse de los siguientes torneos no recibirá penalización automática. Si después de la recuperación, el jugador sufre una nueva

lesión y debe retirarse de un torneo, un nuevo certificado médico debe ser presentado, aunque se trate de la misma lesión.

3.8. Agrupación de Categorías

3.8.1. Los torneos Absolutos en varones y damas se jugaran en la modalidad de singles y se jugarán en una sola sede. Se jugarán también en la modalidad de dobles siempre y cuando así lo especifique la convocatoria.

3.9. Cuadros de Avance a simple eliminación.

3.9.1. Los Torneos Absolutos se jugaran en un Cuadro Principal abierto.

El Cuadro Principal es abierto y se juega a simple eliminación con ronda consuelo (Los jugadores que pierden en primera ronda ó en su primer partido pasan a jugar un cuadro por atrás), 4 mejores jugadores inscritos por orden de ranking (Federados) quienes serán ubicados en el Cuadro Principal como siembras. Dependiendo del número de jugadores se puede ampliar las siembras hasta 8 jugadores (Cuadros de 32, 48, 64).

3.9.2. Los participantes con mayor puntaje en el Ranking Nacional Único serán colocados como cabezas de serie en las posiciones 1, 5, 12 y 16 del cuadro de avance principal. Los demás jugadores serán ubicados por sorteo evitando que en la primera ronda se encuentren jugadores de una misma asociación, hasta donde sea posible.

Los participantes con mayor puntaje en el Ranking Único Boliviano serán colocados como cabezas de serie en las primeras casillas de los grupos de arriba debajo de acuerdo a su ranking.

3.9.3. En cuadros de simple eliminación los jugadores que ganan avanzarán hacia adelante hasta disputar las finales.

3.9.4. En la modalidad de dobles (Solo si se especifica en la convocatoria) se jugará por simple eliminación y podrán participar todos los jugadores que participan en el cuadro de singles. En caso de existir jugadores de singles que no participen en dobles, podrán ser sustituidos por jugadores que solo se anoten para la modalidad de dobles.

3.9.5. La FBT reservará 2 cupos Wild Cards para el Cuadro Principal. Los Wild Cards serán designados antes de que se haga el sorteo y ellos pueden ser siembras. En caso de que la FBT no haga uso de los Wild Cards estas posiciones serán ocupadas por los siguientes Alternos con mejor ranking de la lista de aceptación.

3.10. Siembras

3.10.1. La selección de siembras se realizará de acuerdo al ranking actualizado.

3.10.2. El número de siembras para el cuadro dependerá de la cantidad de jugadores participantes, una siembra por cada 4 participantes, siendo sembrados los jugadores mejor rankeados presentes.

Las siembras de los jugadores en el cuadro Principal son de la siguiente forma:

Siembra	Sorteo	Cuadro de 16
1 y 2 (Federaros)		1 y 16
3 y 4	1er sorteo	5

(Federados)		
	2do Sorteado	12
5 , 6, 7 y 8 Mejores jugadores .	1er Sorteado	4
	2do Sorteado	8
	3er Sorteado	9
	4to Sorteado	14

3.11. Sustituciones-

3.11.1. Un jugador perdedor afortunado (Lucky Loser) es un jugador que ha perdido en la ronda de clasificación y que es requerido por no presentación ó retiro de un jugador antes de que se juegue el primer punto de su primer partido del cuadro principal. El lucky loser con mayor ranking será el primero en ingresar al cuadro principal y así sucesivamente. Si no tienen ranking, entonces su orden de prioridad será decidido por sorteo.

3.11.2. Solamente aquellos aceptados dentro de la clasificación podrán firmar como perdedores afortunados.

3.11.3. Si dos (2) o más posiciones están disponibles al mismo tiempo, las posiciones a ser ocupadas deberán determinarse por sorteo.

3.11.4. Para poder ser elegido como jugador afortunado, un jugador debe presentarse ante el Arbitro General y firmar la lista de perdedores afortunados al menos media hora antes del comienzo del primer partido del día y estar preparado para jugar a los cinco (5) minutos de que se haya anunciado la sustitución.

3.11.5. Si el perdedor afortunado no puede jugar, será colocado al final de la lista de prioridad. Si el perdedor afortunado está participando en la competencia de dobles cuando es designado, entonces el horario del partido de sencillos puede ser cambiado para que pueda ocupar su posición de jugador afortunado, siempre que el Referee determine que dicho cambio de horario no produce un trastorno considerable en la programación. Si no, se seleccionará al próximo jugador de la lista para ocupar el puesto vacante.

3.11.6. Una pareja de dobles constituye una entrada en dobles. Si cualquiera de los integrantes de una pareja de dobles no puede jugar, esa entrada de dobles está sujeta a ser retirada o sustituida.

3.11.7. Si un jugador de un equipo que es una aceptación directa en el cuadro principal o en el de clasificación, se retira por una razón médica o por otra circunstancia inevitable después del cierre de la inscripción, pero antes del sorteo, su compañero puede entrar otra vez con otro jugador que no haya sido aceptado en el cuadro de clasificación o en el cuadro principal del evento de dobles.

3.11.8. Los jugadores no podrán cambiar su pareja después del cierre de inscripción, excepto por lo expuesto en el inciso anterior. En ningún caso podrá ningún jugador cambiar su pareja después que el cuadro se ha realizado a menos que el cuadro sea realizado nuevamente por el retiro de equipos que son siembras. (Opción que puede tomar el árbitro).

3.12. Reglas del Tenis

3.12.1. Los torneos se jugarán de acuerdo a las Reglas del Tenis emitidas y aprobadas por la FIT, actualizadas según su última publicación vigente.

3.13. Reglas de Observación General

3.13.1. Los jugadores deben presentarse a la mesa de control al escuchar el llamado oficial.

3.13.2. El walk-over será decretado por el Arbitro General cuando el jugador no se encuentre presente en cancha adecuadamente vestido para jugar dentro de los 15 minutos de la primera llamada oficial.

3.13.3. Los partidos se jugarán a lo mejor de tres sets aplicando el Tie-break en todos los sets. En partidos de tres sets habrá descanso de 10 minutos al finalizar el segundo set.

En casos de emergencia, cuando se prevea que la cantidad de jugadores y disponibilidad de canchas, ó por razones climáticas no permita el desarrollo normal el torneo, el Comité Técnico Permanente del Torneo podrá decretar que algunas fases o todas se jueguen bajo la modalidad alternativa de 2 sets cortos con tie break al igualar en 3 games y super tie break de 11 puntos como 3er. set

3.13.4 En todos los partidos se aplicará el conteo estándar con ventaja. En casos de emergencia, cuando se prevea que la cantidad de jugadores y disponibilidad de canchas, o razones climáticas no permite el desarrollo normal del torneo, el Comité Técnico Permanente del Torneo podrá decretar que algunas fases o todas se jueguen bajo la modalidad alternativa de conteo del “NO AD”

3.13.5 Los partidos se jugarán a lo mejor de tres sets aplicando el Tie-break en todos los sets. En partidos de tres sets habrá descanso de 10 minutos al finalizar el segundo set.

3.13.6. El calentamiento antes de un partido no durará más de 5 minutos. En caso de suspensión ó postergación de un partido el periodo de calentamiento será como sigue:

- ❖ Suspensión de 0 a 15 min.no hay calentamiento
- ❖ Suspensión de 15 a 30 min.calentamiento de 3 min.
- ❖ Suspensión de 30 ó mas min. ..calentamiento de 5 min.

3.13.7. El juego debe ser continuo. El tiempo transcurrido entre punto y punto no excederá los 20 segundos.

3.13.8. El tiempo transcurrido para el cambio de cancha no excederá los 90 segundos.

3.13.9. A ningún jugador se le exigirá jugar más de dos partidos de singles y dos de dobles en un mismo día.

3.13.10. Los intervalos de descanso entre uno y otro partido de singles se otorgan de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ Si ha jugado 1 hora ó menos.descansa ½ hora
- ❖ Si ha jugado entre 1 hora y 1½ hora....descansa 1 hora
- ❖ Si ha jugado más de 1½ hora.....descansa 1½ hora

La hora de inicio y fin de un partido debe ser necesariamente anotada en la planilla de arbitraje ó en la mesa de control.

3.13.11. Un jugador no puede abandonar la cancha durante el desarrollo del partido sin previa autorización del Arbitro General.

3.13.12. Un jugador podrá solicitar y le será otorgado un permiso (Toilet-Break) para dejar la cancha para ir al baño. Solo habrá un permiso por partido, que le será otorgado por el Árbitro de Silla, Arbitro Adjunto ó Arbitro General.

3.13.13. Ningún jugador podrá recibir asistencia en caso de pérdida natural de condición física (agotamiento, deshidratación, insolación, etc.) ó por cualquier enfermedad que padezca el jugador al iniciar el partido. Solamente gozará del tiempo reglamentario de recuperación entre punto y punto y por cambio de cancha.

3.13.14. En caso de accidentes visibles, diferente a la pérdida natural de condición física, el jugador a pedido suyo, recibirá por una sola vez, una suspensión por accidente de 3 minutos.

3.13.15. El jugador accidentado puede recibir atención médica durante el periodo de 3 minutos de suspensión y puede seguir recibiendo asistencia médica en los dos cambios de lado siguientes.

3.13.16. Se define como accidente visible que recibe atención médica:

- a) Accidentes neuromusculares: lesiones musculares, esguinces, luxaciones, fracturas, desgarros, daños en la estructura muscular, espasmos producidos por accidentes.
- b) Accidentes neuroesqueléticos: lesiones de disco, shocks nerviosos debido a lesiones, pérdidas del sentido.
- c) Integumentos, heridas cortantes sangrantes o nó, picaduras de insectos, daños y lesiones en la cara y cabeza, estados de inconciencia.

3.13.17. Durante el partido un jugador no puede recibir instrucción ni consejo alguno, con excepción de los torneos por equipos.

3.13.18. Un jugador podrá ser cambiado a otra cancha a pedido del Arbitro General cuando el programa lo exija ó por causas de fuerza mayor.

3.13.19. Un partido podrá ser adelantado ó retrasado por razones que lo justifiquen, siempre que el Delegado lo solicite, el Arbitro General lo apruebe y sea de pleno conocimiento del Jugador.

3.13.20. Si por causas de fuerza mayor un Torneo no puede ser completado el día previsto, se convocará a reunión del Comité Técnico Permanente para resolver lo pertinente de acuerdo a reglamentación en vigencia.

4. REQUISITOS DE ORGANIZACION

4.1. Comité Organizador.

4.1.1 La FBT ó por delegación la Asociación ó Club designado para organizar un Torneo, nominará un Comité Organizador presidido por el Director General del Torneo y constituido por comisiones encargadas de la administración y ejecución de todas las tareas internas requeridas para la realización del Torneo. Debe incluir como mínimo las siguientes comisiones:

- a) Comisión Económica o de Finanzas
 - b) Comisión Técnica
 - c) Comisión de Protocolo y Premiación
 - d) Comisión de Hospedaje y Alimentación
 - e) Comisión de Transporte
-

- f) Comisión de Prensa y Propaganda
- g) Comisión Médica

4.1.2. El Comité Organizador tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Decidir todos los detalles de la organización del Torneo.
- b) Preparar toda la información relativa al Torneo para Jugadores, Delegados, Autoridades y Público.
- c) Administrar toda la documentación relativa al Torneo como ser planillas de inscripción, planillas de control y arbitraje, cuadros de avance, resultados, etc.
- d) Conseguir precios preferenciales de alojamiento, alimentación y transporte local.
- e) Asegurarse que toda la literatura del Campeonato incluya el logo de la FBT y establezca que el Campeonato ha sido sancionado por la FBT.
- f) Asegurarse que se cumplan los convenios de patrocinio convenidos para el Campeonato y los establecidos con la FBT.
- g) Presentar un plantel de oficiales, el árbitro general, árbitros de silla y árbitros adjuntos, debidamente calificados y con experiencia en las fases definidas del Torneo, de acuerdo al Reglamento.
- h) Presentar un plantel de pasapelotas debidamente entrenados.
- i) Proporcionar un médico para atención de los jugadores en cancha durante el torneo.
- j) Proporcionar los premios de acuerdo a Reglamento.
- k) Preparar reuniones sociales y de confraternidad.
- l) Presentar un Encargado de Comunicación

4.2. Director General.

4.2.1. El Director General será responsable de todas las obligaciones de la organización y de la sede, antes, durante y después de concluido el Torneo.

4.2.2. El Director General además de presidir el Comité Organizador, integrará el Comité Técnico Permanente del Torneo.

4.2.3. El Director General, a la conclusión del Torneo, en un plazo no mayor a 5 días, debe enviar a la FBT, vía fax ó correo expreso, las listas de jugadores inscritos, los documentos de acreditación de edad, los cuadros de avance y resultados, lista de delegados acreditados, lista de árbitros, lista de jugadores sancionados y sus comentarios sobre la realización del torneo.

4.3. Supervisor.

4.3.1. La supervisión de Torneos estará a cargo de la FBT.

4.3.2. La FBT designará al Supervisor de entre los miembros del Directorio, miembros del Comité Técnico ó miembros de una Asociación.

4.3.3. Las funciones del Supervisor son:

- a) Supervisar las condiciones del escenario (canchas, vestuarios, oficinas de administración y control, ambientes de descanso, etc.)
- b) Supervisar las condiciones de alojamiento, alimentación y transporte local.
- c) Velar por el cumplimiento de las funciones del Director General, Arbitro General y Delegados.
- d) Velar por el cumplimiento de convenios con patrocinadores.
- e) Velar por la estricta aplicación del presente Reglamento.
- f) Velar por la existencia de árbitros idóneos en las fases definidas por el Reglamento.
- g) Velar por la igualdad de condiciones para todos los participantes.

- h) Si es necesario, convocar a una reunión explicativa del presente Reglamento, Reglas del Tenis, Código de Conducta, Convocatoria y cualquier aclaración al Arbitro General, Delegados, Técnicos y Jugadores.
- i) Reunirse diariamente con el Director General y con el Arbitro General para demarcar la programación del torneo.
- j) Velar por el cumplimiento de funciones del Encargado de Comunicación.
- k) Presentar a conclusión del Torneo, el informe concerniente a la organización.

4.4. Arbitro General.

4.4.1. El Árbitro General es la autoridad con decisión final en la cancha para la interpretación y ejecución de las Reglas, Reglamento y Código de Conducta de la FBT y de todos los asuntos que requieren de una inmediata solución en el lugar del Torneo.

4.4.2. El Árbitro General será designado por la Asociación encargada para la organización del Torneo de entre personas entendidas y con experiencia en el manejo de Torneos. Para Torneos de esta categoría el Arbitro General debe contar con calificación mínima de Escarapela Blanca otorgada por ITF. Presidirá el Comité Técnico Permanente del Torneo.

4.4.3. Las responsabilidades y atribuciones del Arbitro General son las siguientes:

- a) Antes de iniciar el sorteo dar lectura en voz alta a las listas oficiales de jugadores aceptados y hacerlas firmar con los delegados.
- b) Establecer las cabezas de serie y su orden.
- c) Dirigir el sorteo, la confección de cuadros y la asignación de horarios de partidos, colocándolos en lugar visible para conocimiento de jugadores y público.
- d) Exhibir el ranking actualizado de la FBT en lugar visible para jugadores y público.
- e) Designar la hora Oficial del Torneo y el lugar donde se ubica el Reloj Oficial.
- f) Designar la Mesa de Control desde donde se formularán las llamadas oficiales de partidos.
- g) Explicar la forma de llamado oficial de partidos y forma de aplicación del W.O.
- h) Llamar los partidos siguiendo el orden de los cuadros de arriba hacia abajo hasta completar cada categoría.
- i) Preparar la programación diaria de partidos en cooperación con el Director General y con apoyo del Supervisor del Torneo.
- j) Definir cualquier duda sobre decisiones de puntos entre jugadores ó árbitros adjuntos.
- k) Decidir la postergación ó suspensión de un partido por causas que lo ameriten.
- l) Estar presente todo el tiempo que se jueguen partidos.

4.5. Comité Técnico Permanente.

4.5.1. El Comité Técnico Permanente del Torneo será conformado por los Delegados debidamente acreditados por sus Asociaciones. Este Comité será presidido por el Arbitro General y sus responsabilidades y atribuciones serán las siguientes:

- a) Considerar cualquier asunto técnico, no contemplado en la convocatoria ó en el presente Reglamento.
- b) Considerar modificaciones en la programación de partidos.
- c) Considerar las solicitudes y reclamos de Delegados.

4.5.2. Cada Asociación participante acreditará por escrito un Delegado Titular y un Delegado Suplente, quienes serán los responsables de su representación durante el Torneo.

4.5.3. Un Delegado no puede representar a más de una Asociación en el mismo Torneo.

4.5.4. Los Delegados son los únicos representantes de su Asociación con derecho a voz y voto en las reuniones del Comité Técnico Permanente, así como para sugerir, solicitar ó representar a sus jugadores en todo el desarrollo del torneo.

4.6. Condiciones de la Sede

4.6.1. La sede designada para la realización del Torneo debe presentar condiciones mínimas para su buen desarrollo, brindando comodidad para los jugadores, entrenadores, delegados, autoridades y público.

4.6.2. La sede debe ofrecer las siguientes facilidades:

- a) Un mínimo de 2 canchas por cada categoría.
- b) Canchas reglamentarias para el juego y práctica incluyendo todos sus elementos en buen estado.
- c) Canchas con condiciones aceptables de humedad y rayado fijo (flejes). Con mantenimiento constante durante los partidos.
- d) Sillas de árbitro y para el descanso de los jugadores en cancha.
- e) Tableros de resultados para información de los espectadores en cada cancha.
- f) Sala de reuniones para inscripción y sorteo.
- g) Área de trabajo para las Autoridades equipada con teléfono, fax y correo electrónico.
- h) Mesa de Control equipada con Reloj Oficial y equipo de sonido para anuncio de partidos.
- i) Vestuarios, duchas y baños higiénicos para ambos sexos.
- j) Médico permanente responsable de la salud de los jugadores.
- k) Servicios de Refrigerio y Alimentación.
- l) Áreas de descanso y recreo para los jugadores.

FEDERACION BOLIVIANA DE TENIS